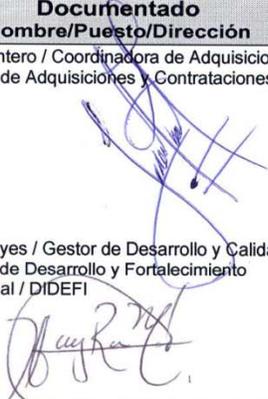
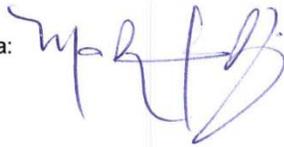


A. REGISTRO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

| Documentado Nombre/Puesto/Dirección | Revisado Nombre/Puesto/Dirección | Aprobación Jefe de Área | |
|--|--|---|--------------------|
| | | Nombre/Puesto/Dirección | Fecha |
| <ul style="list-style-type: none"> Karla Quintero / Coordinadora de Adquisiciones Dirección de Adquisiciones y Contrataciones / DIDECO Sergio Reyes / Gestor de Desarrollo y Calidad/ Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional / DIDEFI  | <ul style="list-style-type: none"> Mario Roberto Vides / Asesor legal / Dirección de Adquisiciones y Contrataciones / DIDECO Julio Suruy / Director de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional / DIDEFI  | María del Rosario Balcárcel / Directora / DIDECO Firma:  | 03 MAR 2016 |

B. GLOSARIO

| | |
|---|---|
| 1.- CDP | Constancia de Disponibilidad Presupuestaria |
| 2.- DAFI | Dirección de Administración Financiera |
| 3.- DIDECO | Dirección de Adquisiciones y Contrataciones |
| 4.- DINFO | Dirección de Informática |
| 5.- DICOMS | Dirección de Comunicación Social |
| 6.- GUATECOMPRAS | Es el nombre asignado al Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala. Es un mercado electrónico operado a través de internet. |
| 7.- JUNTA DE COTIZACIÓN | Es el órgano competente para recibir, calificar ofertas y adjudicar el negocio, integrada por tres miembros titulares e igual número de suplentes. |
| 8.- JUNTA DE LICITACIÓN | Es el órgano competente para recibir, calificar ofertas y adjudicar el negocio, integrada por cinco miembros titulares e igual número de suplentes. |
| 9.- COMISIÓN RECEPTORA Y LIQUIDADORA | Es el órgano nombrado para recibir y liquidar las obras, bienes o servicios contratados, integrada por tres miembros. |
| 10.- NOG | Número de Operación de GUATECOMPRAS |
| 11.- PAC | Programación de Adquisiciones y Contrataciones. |
| 12.- POA | Plan Operativo Anual. |
| 13.- SNIP | Sistema Nacional de Inversión Pública. |

Para el presente instructivo se aplican inclusive otras definiciones contenidas en el glosario regulado en el artículo 02 del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



INSTRUCTIVO
COTIZACIÓN Y LICITACIÓN

Del proceso: Gestión de Compras

Código: **ADQ-INS-01**

Versión: 9

Página 2 de 11

C. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLES:**C.1. Recepción y análisis de expedientes para preparar el proceso de Cotización o Licitación.**

| Actividad | Responsable | Descripción de las Actividades |
|---|---|---|
| 1. Recibir y Analizar Expediente | Analista de Adquisiciones DIDECO / Recepción DIDECO | <p>Recibe de la Unidad Ejecutora interesada la siguiente documentación, debidamente foliada:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio de justificación de la necesidad de la compra o contratación de los bienes, suministros, obras o servicios, por evento, dirigido al(a) Director(a) de la DIDECO, controlado por el Sistema Interno de Administración de Documentos (WEBSIAD). 2. Formulario “Requerimiento” ADQ-FOR-01 generado del sistema de adquisiciones, que respalde la adquisición. 3. Formulario “Requerimiento” ADQ-FOR-01 generado del sistema de adquisiciones, para las publicaciones en medios impresos (caso de Licitaciones). 4. Copia legible en donde se refleje la acción solicitada dentro del Plan Operativo Anual –POA-, firmada y sellada por el Departamento/Sección financiera. 5. Oficio de propuesta de integrantes titulares y suplentes de juntas de Cotización o Licitación. 6. Dictamen financiero en original emitido por el Departamento/Sección financiera de la Unidad Ejecutora interesada. 7. Especificaciones Técnicas: Deberán presentarse de forma impresa y digital en un CD en formato Word o Excel editable, que deberá contener como mínimo lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a. Las especificaciones técnicas deberán contener todos los aspectos relacionados con los bienes, servicios o suministros a adquirir de forma clara y precisa. b. Las especificaciones técnicas deberán elaborarse de tal manera que permitan la libre competencia en igualdad de oportunidades para los posibles oferentes. c. Deben estar rubricadas y selladas en cada una de sus hojas y en la última hoja debe encontrarse la firma, sello y visto bueno del Autoridad Superior de la Unidad Ejecutora interesada. d. Las especificaciones técnicas deben ser congruentes con lo solicitado en el formulario “Requerimiento” ADQ-FOR-01. e. Deben indicar lugar de entrega y plazo máximo en días hábiles o calendariopara la recepción del bien, suministro o servicio a adquirir. f. Se deberá incluir la propuesta de los criterios de calificación que a juicio de la Unidad Ejecutora interesada sean congruentes con el evento de Cotización o Licitación y carentes de elementos subjetivos |



INSTRUCTIVO
COTIZACIÓN Y LICITACIÓN

Del proceso: Gestión de Compras

Código: **ADQ-INS-01**

Versión: 9

Página 3 de 11

| Actividad | Responsable | Descripción de las Actividades |
|---|--|--|
| | | <p>tales como “Calidad” la cual va implícita en las especificaciones técnicas.</p> <p>g. En caso se requiera distribución de bienes, se deberá presentar el nombre de la Unidad Ejecutora y dirección exacta de los lugares de entrega (calle, avenida, número de residencia, etc.), de manera comprensible para los posibles oferentes.</p> <p>h. En caso de eventos de construcción de obra, debe adjuntarse planos, cronograma de avance físico, constancia de SNIP, estudio de impacto ambiental, listado de renglones, costo estimado del proceso y por renglón, estimaciones de pagos, documento que compruebe la propiedad del inmueble a favor del Ministerio de Educación.</p> <p>i. En el caso de servicios de impresión, se deberán presentar las artes definitivas, revisadas y aprobadas por la Autoridad Superior de la Unidad Ejecutora interesada.</p> <p>j. En el caso de adquisición de equipo de cómputo, las especificaciones técnicas deberán contar con el visto bueno de la DINFO.</p> <p>k. En el caso de eventos en donde se requiera adquisición de tintas y tóner, deberá contener la certificación de inventario del equipo(s) que lo utilizará.</p> <p>Si cumple con todos los requisitos anteriores, traslada el expediente a la Recepción de DIDECO para que los reciba de forma oficial y posterior traslado al Coordinador de Adquisiciones.</p> |
| 2. Recibir Expediente | Coordinador de Adquisiciones | Recibe el expediente y lo asigna al Analista de Adquisiciones que corresponda. |
| 3. Recibir, Analizar y Elaborar Proyecto de Bases | Analista de Adquisiciones | Recibe, revisa y analiza el expediente, si todo está completo y en orden, procede a conformar el expediente de Cotización o Licitación y elabora el proyecto de bases, de lo contrario lo devuelve a la Unidad Ejecutora por medio de boleta de revisión de expediente. |
| 4. Conformar expediente | Analista de Adquisiciones/ Coordinador de Adquisiciones/ Asesor Legal/ Subdirector(a) | <p>Conforma el expediente con los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentación presentada por la Unidad Ejecutora en la actividad 1. 2. Proyecto de Bases para eventos de Cotización o Licitación. 3. Especificaciones Generales. 4. Especificaciones Técnicas. 5. Formulario de “Cotización” ADQ-FOR-06 (Solo aplica para eventos de cotización). 6. Formulario “Modelo de presentación de Oferta” ADQ-FOR-09. (Solo aplica para eventos de licitación). 7. Proyecto de Contrato. 8. Disposiciones Especiales. 9. Planos o diagramas (cuando aplique). 10. Planos de Construcción cuando se trate de obras. 11. Anexos (cuando aplique). <p>Conformado el expediente, el Analista de Adquisiciones lo traslada al Coordinador de</p> |



INSTRUCTIVO
COTIZACIÓN Y LICITACIÓN

Del proceso: Gestión de Compras

Código: **ADQ-INS-01**

Versión: 9

Página 4 de 11

| Actividad | Responsable | Descripción de las Actividades |
|---|--|--|
| | | Adquisiciones, Asesor Legal y Subdirector (a) de la DIDECO para su revisión previo a solicitar los Dictámenes de Ley. |
| 5. Solicitar Dictámenes | Analista de Adquisiciones/ Director(a) DIDECO/ Autoridad Superior | <p>Revisado el expediente, el Analista de Adquisiciones prepara las providencias de solicitud del dictamen técnico y la opinión jurídica, las cuales deben ser suscritas por las Autoridades Superiores del MINEDUC o Director(a) de la DIDECO.</p> <p>Ya firmadas las providencias procede a solicitar dictamen técnico y la opinión jurídica, los cuales deben emitirse en un <u>plazo máximo de 3 días hábiles después de haberse solicitado.</u></p> |
| 6. Emisión de Dictamen y Opinión Jurídica | Unidades Responsables de emitir dictamen técnico/ Dirección de Asesoría Jurídica | Reciben la solicitud de emisión de dictamen técnico u opinión jurídica, y cuentan con un plazo de 3 días hábiles, para trasladar el mismo a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones –DIDECO-. |
| 7. Recepción de Dictamen y Opinión | Analista de Adquisiciones/ | <p>Recibe el Dictamen Técnico y Opinión Jurídica, y procede de la manera siguiente según el caso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si el Dictamen Técnico no fuera favorable: Le solicita a la Unidad Ejecutora requirente que realice las modificaciones necesarias de conformidad a las observaciones dictaminadas, en un plazo máximo de 2 días hábiles. Una vez corregidas, el Analista procede a realizar las modificaciones al Proyecto de Bases; y solicita nuevamente el Dictamen Técnico. 2. Si la Opinión Jurídica no fuera favorable: El Analista responsable del proceso realiza las correcciones dictaminadas, en un plazo máximo de 2 días hábiles, a fin que el Proyecto de Bases cumpla con todos los requisitos legales y solicita nuevamente la opinión Jurídica. 3. Si el dictamen técnico y la opinión jurídica son favorables se procede a publicar Proyecto de Bases en GUATECOMPRAS. |
| 8. Crear Número de Operación en GUATECOMPRAS (NOG) | Analista de Adquisiciones | <p>Publica el proyecto de bases en GUATECOMPRAS, el cual automáticamente asigna el Número de Operación de GUATECOMPRAS (NOG). El proyecto permanecerá publicado en dicho Portal por tres (03) días hábiles a partir de la fecha y hora de la publicación, tiempo estimado para recibir consultas y observaciones de los interesados.</p> <p>Si hubiera consultas de índole administrativa, el Analista del proceso en coordinación con las autoridades de la DIDECO, dará respuesta a lo que corresponda; si estas son de carácter técnico, se notifica en forma escrita por medio de oficio y/o vía electrónica a la Unidad Ejecutora Solicitante, quien debe responder y realizar las modificaciones técnicas cuando lo considere justificable para mejorar y aclarar el contenido de las mismas, en un plazo máximo de 2 días hábiles.</p> <p>Las observaciones y/o consultas deben responderse en el Portal GUATECOMPRAS en un plazo no mayor a 3 días hábiles de concluida la fase de consulta pública del proyecto de bases, por lo que la Unidad Ejecutora interesada deberá responder en dos (02) días hábiles a partir de la notificación, por medio de oficio dirigido al Director (a) de la DIDECO.</p> |
| 9. Elaborar Proyecto de Resolución Ministerial | Analista de Adquisiciones/ Asesor Legal | Concluida la etapa de publicación del Proyecto de Bases, elabora los proyectos de resoluciones siguientes: |



INSTRUCTIVO
COTIZACIÓN Y LICITACIÓN

Del proceso: Gestión de Compras

Código: **ADQ-INS-01**

Versión: 9

Página 5 de 11

| Actividad | Responsable | Descripción de las Actividades |
|--|---|---|
| | | <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación de los Documentos de Cotización ó Licitación. 2. Nombramiento de la Junta de Cotización o Licitación. <p>➤ Nota: Las Juntas de Cotización se integran por tres (03) personas Titulares y tres (03) suplentes y la Junta de Licitación por cinco (05) personas Titulares y cinco (05) Suplentes, según el procedimiento descrito en el Acuerdo Ministerial Número 399-2016 del Ministerio de Educación.</p> <p>Traslada los proyectos de Resoluciones Ministeriales al Asesor Legal de la DIDECO, para su revisión, de ser aprobadas el Asesor Legal procede a rubricar y sellar las mismas.</p> |
| 10. Solicitud de Aprobación de las Resoluciones Ministeriales | Director(a) DIDECO | Solicita por medio de providencia a las Autoridades Superiores del MINEDUC la aprobación de las Resoluciones Ministeriales. |
| 11. Aprobar las Resoluciones Ministeriales y de nombramiento de Junta de Cotización y Licitación | Autoridades Superiores Correspondientes | Traslada las resoluciones aprobadas a la DIDECO para que proceda a publicarlas en el Portal de GUATECOMPRAS y continúe con el proceso correspondiente. |
| 12. Publicar las Bases de Licitación o Cotización | Analista de Adquisiciones/ Coordinador de Adquisiciones | <p>Analista de Adquisiciones recibe las resoluciones aprobadas y solicita número de resolución a la Dirección de Asesoría Jurídica consignando la fecha en ambas.</p> <p>Determina en conjunto con el Coordinador de Adquisiciones la fecha y hora para la recepción de ofertas.</p> <p>Ingresa al portal de GUATECOMPRAS y selecciona el NOG del proyecto de Bases del proceso y adjunta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario "Requerimiento" ADQ-FOR-01. (Sin incluir montos) 2. Anuncio, convocatoria o invitación. 3. Bases definitivas, especificaciones generales. 4. Dictamen técnico. 5. Opinión jurídica. 6. Criterios de Calificación 7. Justificación de la Adquisición 8. Resolución de aprobación de bases. 9. Formulario de "cotización" ADQ-FOR-06 (Solo en caso de Cotizaciones) 10. Formulario "Modelo de presentación de Oferta de Licitación" ADQ-FOR-10 (solo en caso de Licitaciones) 11. Proyecto de contrato. 12. Estudio, diseños o planos (cuando aplique). 13. Anexos (cuando aplique). <p>Así mismo gestiona ante la Dirección de Comunicación Social -DICOMS- la autorización para la publicación en el Diario Oficial de la convocatoria para los casos de eventos de licitación.</p> |
| 13. Publicar el Proceso de Cotización o | Coordinador de Adquisiciones | Autoriza y publica en el portal de GUATECOMPRAS las Bases del proceso de Cotización o Licitación. |



INSTRUCTIVO
COTIZACIÓN Y LICITACIÓN

Del proceso: Gestión de Compras

Código: **ADQ-INS-01**

Versión: 9

Página 6 de 11

| Actividad | Responsable | Descripción de las Actividades |
|---|---|---|
| Licitación | | <p>Entre la publicación en GUATECOMPRAS y el día fijado para la presentación y recepción de ofertas debe transcurrir el período de tiempo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de Cotización: un plazo <u>mínimo de ocho (8) días hábiles</u>. 2. Para el caso de Licitación: <u>por lo menos cuarenta (40) días calendario</u>. 3. Entre la publicación en GUATECOMPRAS y la realizada en el Diario Oficial, debe mediar un plazo no mayor de cinco (5) días calendario. |
| 14. Notificar a la Junta de Cotización y Licitación | Analista de Adquisiciones | <p>Gestiona la notificación a los miembros titulares y suplentes que integran la Junta de Cotización o Licitación, nombrada para el efecto, por medio de cédulas de notificación, en las cuales se adjunta copia de la Resolución de Nombramiento, copia de las Bases y Anexos del proceso, esto debe realizarse por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha de recepción de ofertas, para que la Junta cuente con el tiempo suficiente para el estudio de las bases de cotización o licitación.</p> <p>Se procede a notificar por medio de oficio firmado por el Director(a) de la DIDECO al Director(a) de la Unidad Ejecutora, a la que pertenecan los miembros titulares y suplentes de la junta, adjuntando copia de la cédula de notificación y de la resolución de nombramiento.</p> <p>El día de la recepción de ofertas, el Analista de Adquisiciones a través de conocimiento hará entrega a la Junta nombrada del expediente original debidamente foliado, así como del equipo de cómputo y materiales para realizar el proceso de recepción, apertura, evaluación y adjudicación que corresponda.</p> |
| 15. Suscribir acta de Recepción | Junta de Cotización y Licitación / Asesor Legal | <p>Concluido el periodo de recepción de ofertas la junta debe suscribir el acta para dejar constancia de la recepción.</p> <p>Previo a la impresión de las Actas de Recepción, en las hojas movibles del libro de Actas de la DIDECO, estas deben ser revisadas por el Asesor Legal.</p> <p>La certificación del acta suscrita, debe publicarse en el portal de GUATECOMPRAS acompañadas de las respectivas garantías de sostenimiento de ofertas, con el apoyo de la DIDECO dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la fecha en la que se haya llevado a cabo el acto de recepción de ofertas y apertura de plicas.</p> |
| 16. Evaluar ofertas y Adjudicar | Junta de Cotización y Licitación | <p>Evalúa las ofertas correspondientes y adjudica la que más <u>convenga a los intereses del Estado</u>, teniendo 5 días hábiles para el efecto o bien el plazo que se establezca en las bases.</p> <p>La junta de Cotización o Licitación debe suscribir acta para dejar constancia de la adjudicación, la cual debe contener los cuadros o detalles de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas, conteniendo los criterios de evaluación, la ponderación aplicada a cada uno de ellos y el puntaje obtenido por cada oferta en cada uno de los criterios de evaluación aplicados.</p> <p>Previo a la impresión de las Actas de Evaluación y Adjudicación, en las hojas movibles del libro de Actas de la DIDECO, estas deben ser revisadas por el Asesor Legal.</p> |



INSTRUCTIVO
COTIZACIÓN Y LICITACIÓN

Del proceso: Gestión de Compras

Código: **ADQ-INS-01**

Versión: 9

Página 7 de 11

| Actividad | Responsable | Descripción de las Actividades |
|--|---|--|
| | | La certificación del acta suscrita, debe publicarse acompañada de las copias de los formulario de cotización o modelos de presentación de oferta presentados, con el apoyo de la DIDECO a más tardar el día siguiente de su emisión. |
| 17. Trasladar el expediente del proceso de Cotización o Licitación a la Autoridad Superior | Junta de Cotización y Licitación | <p>Concluida la evaluación y adjudicación la Junta de Cotización o Licitación, traslada el expediente con oficio dirigido a la Autoridad Superior correspondiente, a fin de que se pueda elaborar el proyecto de Resolución Ministerial, de acuerdo a las situaciones siguientes, según sea el caso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación de lo actuado por la Junta. 2. Improbación de lo actuado por la Junta. 3. Prorrogar el plazo para recibir ofertas. 4. Declarar desierto el concurso. 5. Prescindir el Concurso. <p>➤ Nota: Entre la publicación del acta de adjudicación realizada por la junta y el traslado del expediente a la autoridad debe mediar un plazo de 5 días calendario para la presentación de inconformidades y, de presentarse alguna inconformidad la junta cuenta con 5 días calendario para responder las mismas y 2 días hábiles para el traslado del expediente a la autoridad.</p> |
| 18. Emitir Resolución Ministerial Correspondiente | Analista de Adquisiciones/ Asesor Legal | <p>Elabora el proyecto de la Resolución que corresponda según las situaciones indicadas en la actividad anterior.</p> <p>Traslada el proyecto de Resolución Ministerial al Asesor Legal de la DIDECO, para su revisión, de ser aprobada el Asesor Legal procede a rubricar y sellar la misma.</p> <p>➤ Nota: Previo a la elaboración de los proyectos de resolución de aprobación, el analista debe de verificar que el expediente contenga el Dictamen o Certificación Financiera correspondiente, en caso contrario debe Gestionar la obtención de los mismos ante la Unidad Ejecutora correspondiente.</p> |
| 19. Trasladar Resoluciones | Director(a) DIDECO | Somete a consideración de las Autoridades Superiores del MINEDUC la aprobación de la resolución. |
| 20. Aprobar Resolución | Autoridades Ministeriales | Suscriben, si lo consideran procedente, la resolución para lo cual cuentan con el plazo de cinco (5) días hábiles, después de recibido el expediente. |
| 21. Publicar Resolución Ministerial | Analista de Adquisiciones/ | <p>Firmada la Resolución, solicita número y fecha a la Dirección de Asesoría Jurídica publica en el portal de GUATECOMPRAS dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la resolución; medio por el cual quedan notificados de forma oficial, los oferentes participantes.</p> <p>Derivado de lo resuelto por la Autoridad, se procederá como se establece para cada caso de la manera siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Autoridad resuelve prorrogar el plazo para recibir ofertas: El Analista de Adquisiciones notifica a los integrantes de la Junta la nueva fecha y hora para la recepción de ofertas a través de conocimiento de entrega, para lo cual remitirá el expediente original debidamente foliado, en el plazo máximo de 2 días hábiles. 2. Autoridad resuelve aprobar lo actuado por la Junta: |



INSTRUCTIVO
COTIZACIÓN Y LICITACIÓN

Del proceso: Gestión de Compras

Código: **ADQ-INS-01**

Versión: 9

Página 8 de 11

| Actividad | Responsable | Descripción de las Actividades |
|--|--|---|
| | | <p>Se continuará de acuerdo con lo descrito en la actividad siguiente (23).</p> <p>3. Autoridad resuelve improbar lo actuado por la Junta: El Analista de Adquisiciones a través de conocimiento de entrega, remitirá a la Junta el expediente original debidamente foliado, dentro del plazo de dos (2) días hábiles posteriores de adoptada la decisión, para realizar el proceso de revisión de lo actuado, con base en las observaciones formuladas por la Autoridad Superior, para que confirme o modifique su decisión original, en forma razonada, en el plazo máximo de 5 días hábiles.</p> |
| <p>22. Solicitar los nombres para la Comisión Receptora y Liquidadora y elaboración del contrato</p> | <p>Analista de Adquisiciones/ Asesor Legal</p> | <p>Transcurridos los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva, el Analista de Adquisiciones realiza lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicita por medio escrito a la Unidad Ejecutora solicitante, la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-, cuando aplique. 2. Solicita por medio escrito a la Unidad Ejecutora solicitante que nombre a tres servidores públicos contratados en los renglones presupuestarios 011 y 022 para que integren la Comisión Receptora y Liquidadora, final parcial según aplique, adjuntando fotocopia del documento de identificación. En un plazo máximo de 2 días hábiles. 3. Traslada el expediente al Área de Contratos de DIDECO, para la emisión del contrato administrativo correspondiente. En un plazo máximo de 10 días hábiles. 4. Elabora el proyecto de la Resolución Ministerial que nombra la Comisión Receptora y Liquidadora, solicitando al Asesor Legal de la DIDECO la revisión de la misma, de ser aprobada el Asesor Legal procede a rubricarla y sellarla. 5. Traslada al Área de Contratos de DIDECO, la Resolución Ministerial que nombra la Comisión Receptora y Liquidadora, para que se someta a autorización de las Autoridades correspondientes juntamente con el contrato. |
| <p>23. Elaborar el Contrato Administrativo</p> | <p>Área de Contratos de DIDECO</p> | <p>El analista responsable de la emisión de contratos realiza lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elabora e imprime el Contrato Administrativo, con base al proyecto de contrato aprobado en los documentos de cotización o licitación. 2. Convoca al oferente adjudicado para la suscripción del mismo. 3. Entrega copia al contratista para que solicite la garantía de cumplimiento, la cual debe entregar en un plazo no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato. |



INSTRUCTIVO
COTIZACIÓN Y LICITACIÓN

Del proceso: Gestión de Compras

Código: **ADQ-INS-01**

Versión: 9

Página 9 de 11

| Actividad | Responsable | Descripción de las Actividades |
|--|---|--|
| 24. Elaborar Acuerdo Ministerial de Aprobación de Contrato | Área de Contratos de DIDECO | <p>Recibida la garantía de cumplimiento del contrato, procede a elaborar el Acuerdo Ministerial de Aprobación de Contrato.</p> <p>Seguidamente elabora providencia mediante la cual se traslada a la Autoridad Superior del Ministerio los documentos siguientes para su aprobación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato suscrito por el oferente. 2. Acuerdo Ministerial de aprobación del contrato 3. Resolución de nombramiento de la Comisión Receptora y Liquidadora <p>Se deberá acompañar el expediente de soporte correspondiente.</p> |
| 25. Aprobar Resolución | Autoridades Ministeriales | Las Autoridades si lo consideran procedente suscriben los documentos antes indicados y los trasladan a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones –DIDECO-, para su publicación. |
| 26. Recibir la documentación suscrita y notificación a Contraloría | Área de Contratos de DIDECO/ Analista de Adquisiciones | <p>Recibe el expediente con la Resolución de Nombramiento de la Comisión Receptora y Liquidadora, Contrato y Acuerdo Ministerial aprobados, certifica una copia del Acuerdo Ministerial y traslada copia de las mismas, al analista responsable del proceso de la DIDECO, para su publicación juntamente con las garantías solicitadas, en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.</p> <p>Procede a notificar al Registro correspondiente, una copia del Contrato y Acuerdo Ministerial.</p> |
| 27. Traslado del Expediente la Unidad Ejecutora Solicitante | Analista de Adquisiciones | <p>Elabora providencia mediante la cual se traslada a la Unidad Ejecutora Solicitante, el expediente completo, para que procesa a realizar las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar la Orden de Compra en el Sistema de Gestión -SIGES- 2. Elaborar el Comprobante Único de Registro –CUR- de Compromiso 3. Notificar el nombramiento a los integrantes de la de la Comisión Receptora y Liquidadora. 4. Recibir y liquidar el evento. |
| 28. Crear la Orden de Compra en el Sistema de Gestión -SIGES- | Área de adquisiciones y Financiera de la Unidad Ejecutora Solicitante | Recibe el expediente y procede a la elaboración de la Orden de Compra en el Sistema de Gestión -SIGES- y Comprobante Único de Registro –CUR- de Compromiso. (Ver la actividad C.2 Gestión de Pago del FIN-INS-04 “Acreditamiento en Cuenta”) |
| 29. Notificar a la Comisión Receptora y Liquidadora | Responsable de la Unidad Ejecutora Solicitante | Realiza las notificaciones individuales a cada integrante de la Comisión Receptora y Liquidadora. |
| 30. Trasladar expediente completo | Comisión Receptora/ Liquidadora | La Comisión Receptora y Liquidadora reciben el bien o servicio, recibe las garantías de calidad, funcionamiento o conservación de obra, determina el monto de la liquidación, suscribe el acta de recepción y liquidación y traslada el expediente completo al responsable de la Unidad Ejecutora para el proceso de liquidación. |
| 31. Elaborar y revisar el proyecto de Resolución | Responsable de la Unidad Ejecutora Solicitante | Revisa el expediente completo y elabora el proyecto de Resolución Ministerial de Aprobación o Improbación de la Liquidación del Contrato y Finiquito. |



INSTRUCTIVO
COTIZACIÓN Y LICITACIÓN

Del proceso: Gestión de Compras

Código: **ADQ-INS-01**

Versión: 9

Página 10 de 11

| Actividad | Responsable | Descripción de las Actividades |
|---|--|---|
| Ministerial de Aprobación de la Liquidación | | Remite el expediente completo a las Autoridades Superiores Ministeriales, por medio de providencia suscrita por el Director (a) correspondiente, para su consideración previa suscripción de la Resolución Ministerial de Aprobación de la Liquidación y Finiquito. |
| 32. Aprobar Resolución y finiquito | Autoridades Ministeriales | Las Autoridades si lo consideran procedente aprueban los documentos antes indicados y los trasladan a Unidad Ejecutora solicitante. |
| 33. Liquidar Expediente | Responsable de la Unidad Ejecutora Solicitante | <p>Firmada la Resolución de Aprobación de la Liquidación, solicita número y fecha a la Dirección de Asesoría Jurídica, y traslada el expediente completo al área o sección financiera para el pago correspondiente.</p> <p>Así mismo procede a trasladar copia de los siguientes documentos a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones –DIDECO-, para su publicación en el Portal de GUATECOMPRAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de recepción y liquidación final 2. Resolución que Aprueba la Liquidación. 3. Garantías de Calidad, Funcionamiento o Conservación de Obra. 4. Finiquito |

C.2. Ejecución de garantía de sostenimiento de ofertas.

| Actividad | Responsable | Descripción de las Actividades |
|---|--|---|
| 1. Ejecución de Garantía de Sostenimiento de Oferta | Analista de Adquisiciones/ Coordinador de Adquisiciones | En caso que el oferente adjudicado, modifique las condiciones de su oferta durante el periodo comprendido desde la recepción y apertura de plicas, hasta la aprobación de la adjudicación, o bien si el mismo no se presenta a suscribir el contrato administrativo correspondiente, el analista de adquisiciones procederá a elaborar el proyecto de resolución Ministerial en el cual se deja sin efecto la adjudicación y se ordena la ejecución de la Garantía de Sostenimiento de Oferta, solicitando al Coordinador de Adquisiciones, Asesor Legal, Subdirector(a) y Director(a) de la DIDECO la revisión del documento, previo a proceder a imprimir la misma. |
| 2. Trasladar Resolución | Director(a) DIDECO | Somete a consideración de las Autoridades Superiores del MINEDUC la aprobación de la resolución. |
| 3. Aprobar Resolución | Autoridades Ministeriales | Suscriben, si considera procedente la resolución. |
| 4. Publicar Resolución Ministerial | Analista de Adquisiciones/ Coordinador de Adquisiciones | <p>Firmada la Resolución, solicita número y fecha a la Dirección de Asesoría Jurídica y se publica en el portal de GUATECOMPRAS dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la resolución; medio por el cual quedan notificados de forma oficial.</p> <p>Derivado de lo resuelto por la Autoridad, procede de la manera siguiente: Elabora oficio de solicitud de Ejecución de Garantía de Sostenimiento de oferta y los traslada para suscripción por parte del Director(a) de la DIDECO.</p> |
| 5. Suscribir Oficio | Director(a) DIDECO | Suscribe oficio de Ejecución de Garantía y solicita la notificación del mismo a la entidad Aseguradora correspondiente y copia al oferente. |



INSTRUCTIVO
COTIZACIÓN Y LICITACIÓN

Del proceso: Gestión de Compras

Código: **ADQ-INS-01**

Versión: 9

Página 11 de 11

C.3. Ejecución de garantía de cumplimiento.

| Actividad | Responsable | Descripción de las Actividades |
|--|---|---|
| 1. Ejecución de Garantía de Cumplimiento | Comisión Receptora y Liquidadora o Supervisor de Obra/ Autoridad Superior de Unidad Ejecutora | <p>En Caso que el contratista adjudicado, incumpla con alguna de las condiciones pactadas en el Contrato Administrativo suscrito, la comisión receptora y liquidadora o el supervisor de obra, nombrados para el efecto, deberán suscribir acta haciendo constar dicha circunstancia, la cual deberán remitir a la Autoridad Superior de la Unidad Ejecutora para que proceda a gestionar la ejecución de la garantía de cumplimiento.</p> <p>➤ Nota: La vigencia de la Garantía de cumplimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando se trate de bienes, suministros o servicios estará vigente hasta que la Unidad ejecutora extienda la constancia de haber recibido el mismo a su entera satisfacción o haberse prestado el servicio en su caso. 2. Cuando se trate de obras, hasta que la entidad interesada extienda la constancia de haber recibido, a su satisfacción la garantía de conservación de obra. |
| 2. Suscribir Oficio De Ejecución de Garantía | Autoridad Superior de Unidad Ejecutora | Suscribe oficio de Ejecución de Garantía y solicita la notificación del mismo a la entidad Aseguradora correspondiente y copia al oferente. |

C.4. Ejecución de garantía de conservación de obra o calidad de funcionamiento.

| Actividad | Responsable | Descripción de las Actividades |
|--|---|--|
| 1. Ejecución de Garantía de Cumplimiento | Comisión Receptora y Liquidadora / Autoridad Superior de Unidad Ejecutora | En caso que la obra o el bien presente desperfectos o fallas imputables al contratista, la comisión receptora y liquidadora o la autoridad superior de la unidad ejecutora, deberán suscribir acta haciendo constar dicha circunstancia. |
| 2. Suscribir Oficio De Ejecución de Garantía | Autoridad Superior de Unidad Ejecutora | Suscribe oficio de Ejecución de Garantía y solicita la notificación del mismo a la entidad Aseguradora correspondiente y copia al oferente. |